

Rústica, llamada «La Xatera» o «La Faza», sita en el barrio de San Clemente, Quintueles, Villaviciosa. Inscrita al tomo 909 del archivo, libro 595 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 78 vuelto, finca registral número 76.037, inscripción tercera. Valorada en 8.416.694 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—41.067.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1998-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Engracia Sitja Geli y don Miguel Company Mayolas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes separados y término de veinte días y en tercera subasta, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Al ser tercera subasta la licitación se habrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1680-0000-18-16-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, para la segunda subasta de cada uno de los lotes, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca registral número 978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.049, libro 21, del Ayuntamiento de Sant Jordi Desvallés, folio 226.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 546. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 487, libro 10, del Ayuntamiento de Sant Jordi Desvallés, folio 189.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 1.506. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.628, libro 31, del Ayuntamiento de Cervià de Ter, folio 37.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca registral número 969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.064, libro 22, folio 200.

Tipo: 48.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Finca registral número 967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.064, libro 22, folio 189.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—41.111.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta con el número 237/1999, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Navarro Maza y doña Carmen María Morante Gómez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar en día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas, coincidiera en domingo o día festivo, o por causa de fuerza mayor no se pueda celebrar, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo el presente de notificación en forma, para el caso de que en la finca hipotecada no se hallare nadie.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la avenida de Granada, número 28, de la localidad de Gaudahortuna (Granada), de 9 metros de fachada por 7,5 de fondo, de dos plantas, finca número 5.859.

Valorada en 8.708.265 pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.041.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

contra «Snaart, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

Terreno en término de Hellín, en la rambla de la Vaca, al sur de la carretera de Madrid a Cartagena; de 14.900 metros cuadrados, segregado de la finca matriz por la parte oeste; sus linderos son: Norte, carretera de Madrid-Cartagena; este, finca de donde se segregó, que se adjudicó a don Manuel Serna Borja y camino; sur y oeste, don León Fuentes. La línea de separación de esta finca y la matriz se inicia en la carretera, sensiblemente perpendicular a la misma y coincidiendo con el eje de la calzada, sin contar las aceras, que hoy separa las dos naves construidas, hasta coincidir con una línea paralela en el lindero sur, que parte de la esquina posterior derecha de la nave «Maser». A partir de dicha esquina constituye lindero la pared posterior de la referida nave, respetándose la servidumbre de luces y vistas actuales, abiertas sobre dicha pared, que no tiene cualidad de medianera, pues el lindero que por la parte posterior de la misma, continuando la línea divisoria por la prolongación de la recta, por la pared hasta el camino. Dentro de esta finca y ocupando parte de la superficie dicha, existe el edificio llamado «Viserca», compuesto de una nave de estructura metálica, de 2.135 metros cuadrados, con 30 metros de fachada por 70 de fondo, sala de calderas, adosada a la nave, de 35 metros cuadrados, vestuario y servicios, también adosados a la nave, con 130 metros cuadrados, cocheras próximas a aquellas, de 200 metros cuadrados, y una caseta para el transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo

1.072, libro 519, folio 56, finca 31.046, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 7 de junio de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—41.050.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 214/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Jorba Bisbal y doña María Luisa Serra Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados don José María Jorba Bisbal y doña María Luisa Serra Fernández, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a La primera subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas. El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 177.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.^a La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sólo en el caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 132.750.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.^a La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 2000, a las once horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo.

4.^a Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 3114, calle Sant Jordi, de Igualada, número cuenta 0765 0000 18 0214 98, una cantidad cuando menos igual al 20 por 100 del tipo de subasta. El depósito exigido para la tercera subasta es el mismo que para la segunda.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el indicado depósito del 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—A solicitud del demandante, podrá quedar reservado el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, se apruebe el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan a disposición de los interesados en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hay, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que implique, ya que el precio del remate no se destina a su extinción.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio industrial, ubicado en Igualada, en las calles San José, número 38, y Santa Paula,

sin número. Compuesto de planta sótano y planta baja, que miden cada una de ellas 730,65 metros cuadrados; primera planta alta, de 701,65 metros cuadrados, y planta desván, que mide 316,10 metros cuadrados. Tiene patio unido que mide 277,49 metros cuadrados. El conjunto ocupa una superficie de 997,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 6,65 metros, con don Antonio Vives, en línea de 7 metros, con don Agustín Compte, y en línea de 3,94 metros, con calle San José; sur, en línea de 26 metros, con calle Santa Paula; este, en línea de 14,45 metros, con don Joaquín Llorach, en línea de 11,46 metros, con don Jaime Seroles y señora, en línea de 4,31 metros, con don Pedro Seuba y señora, y en línea de 9,18 metros y 33,73 metros, con don Antonio Vives, y oeste, en línea de 41 metros, con don Agustín Compte, y en línea de 26,75 metros, con doña María Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.662, libro 341 de Igualada, folio 13, finca 17.984.

Dado en Igualada a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—41.079.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1999, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Antonio José Cortés Flores y doña Josefa Inés Moreno Cortés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que concurran a la subasta lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 18.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 45. Ático derecha, de la casa número 7 de la calle Roldán y Marín, en Jaén, con entrada en Madre Soledad Torres Acosta, número 3, destinado a una sola vivienda tipo K. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Ocupa una superficie construida de 96 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, tomo 1.783, libro 29, finca número 2.356 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Dado en Jaén a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—41.148.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento de menor-cuántía, a instancia de don Manuel Domínguez Vizcaino, contra doña Isabel Domínguez Vizcaino y don Miguel Rodríguez González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939-0000-15-021998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 19, tipo A, de dos plantas, en playa de Matalascañas, término de Almonte, en el conjunto urbanístico «La Rocina», parcela G-1, del pueblo de Caño Guerrero, primera fase, tercera etapa. Tiene una superficie construida de 93,60 metros cuadrados y útil de 80,70 metros cuadrados, más patio de 18,70 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,846 por 100. Finca registral número 16.776 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valorada para subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—41.123.